



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Ref: 31546-2016

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

0419

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 233-2016-MINAGRI-PELT-DE

Puno, 29 DIC 2016

VISTO: 29 DIC 2016

El Informe N° 0218-2016-MINAGRI-PELT/OPP, del 07.11.2016, por el cual la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca solicita la aprobación de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Administración del Almacén y el Control de Inventarios del PELT"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca es un órgano desconcentrado de ejecución, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego; presupuestalmente constituye la Unidad Ejecutora: 017 MINAGRI Binacional Lago Titicaca, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, para programar, ejecutar, administrar y evaluar los actos del Proyecto Especial, a través de su Dirección Ejecutiva con cargo a dar cuenta de las acciones realizadas, cuando sean requeridas por el MINAGRI;

Que, la Directiva "Normas y Procedimientos para la Administración del Almacén y el Control de Inventarios del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca" tiene por objeto: "Disponer lineamientos, procedimientos y responsabilidades para la administración del Almacén y el control de inventarios del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca", teniendo como finalidad: "Estandarizar criterios que logren mejorar la administración y el servicio brindado por el personal que labora en el Almacén del PELT, Armonizar criterios para lograr el manejo racional y efectivo de los inventarios, Normar el ejercicio y cumplimiento de las funciones del personal que labora en el Almacén del PELT y el personal encargado de realizar los inventarios, así como establecer las responsabilidades administrativas, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil a que diera lugar";

Que, resulta pertinente normar los procedimientos para la administración del almacén y control de inventario de la Entidad a fin de mejorar y estandarizar las funciones de los servidores involucrados, correspondiendo emitir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0540-2016-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 28 de octubre del 2016, y demás instrumentos de gestión vigentes del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT; contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, Presupuesto y Planificación y Oficina Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva de "Normas y Procedimientos para la Administración del Almacén y el Control de Inventarios del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca", que en folios siete (7) debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



8170



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 233 -2016-MINAGRI-PELT-DE

Puno, 29 DIC 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de la presente Resolución Directoral y anexo correspondiente a las diferentes Oficinas y Direcciones de Línea para su conocimiento y cumplimiento obligatorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
ING. EDAN QUISOCALE RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 70768

